ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, asistidos por el licenciada María Esther Becerril Saráchaga, Secretaria General de Acuerdos en funciones, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC- 077/2021	Rosana Edith Herrera Márquez	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres
2	TRIJEZ-JDC- 080/2021	Petra García López	Consejo Distrital Electoral III DE Guadalupe, Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez
3	TRIJEZ-JDC- 081/2021	Ana Valeria Ortíz Castañeda y Georgina Méndez González	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
4	TRIJEZ-JDC- 082/2021	Filiberto Hernández Vanegas	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes

5	TRIJEZ-JDC- 083/2021	José Alfredo Barajas Romo	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
6	TRIJEZ-JDC- 084/2021	María Elena Vargas Chávez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
7	TRIJEZ-JDC- 085/2021	Ma. Guadalupe Zamacona Rosso	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
8	TRIJEZ-JDC- 086/2021	Jessica Santillán Ríos	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
9	TRIJEZ-JDC- 087/2021	Patricio Ibarra Olvera	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
10	TRIJEZ-JDC- 088/2021	Félix Arabiel Ramírez Contreras	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
11	TRIJEZ-JDC- 090/2021	Susana Ochoa Esparza	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Chalchihuites	Teresa Rodríguez Torres
12	TRIJEZ-JNE- 007/2021	Partido Político PAZ para Desarrollar Zacatecas	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Calera	Gloria Esparza Rodarte
13	TRIJEZ-JNE- 008/2021	Partido Acción Nacional	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez

14	TRIJEZ-JNE- 009/2021	Partido Político MORENA	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Chalchihuites	Teresa Rodríguez Torres
15	TRIJEZ-JNE- 010/2021	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Villanueva	José Ángel Yuen Reyes
16	TRIJEZ-JNE- 011/2021	Partido Encuentro Solidario	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Calera	Gloria Esparza Rodarte
17	TRIJEZ-JNE- 012/2021	Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Calera	Gloria Esparza Rodarte
18	TRIJEZ-JNE- 014/2021	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez
19	TRIJEZ-JNE- 015/2021	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez
20	TRIJEZ-JNE- 016/2021	Partido Político MORENA	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
21	TRIJEZ-JNE- 017/2021	Partido Político PAZ para Desarrollar Zacatecas	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
22	TRIJEZ-JNE- 018/2021	Partido del Trabajo	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes

23	TRIJEZ-RR- 026/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez
24	TRIJEZ-PES- 022/2021	Partido Encuentro Solidario	Ángel Gerardo Hernández Vázquez	Esaúl Castro Hernández

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-022/2021, promovido por el partido Encuentro Solidario a través de su representante ante el Consejo Municipal, en contra de Ángel Gerardo Hernández Vázquez, entonces candidato por la coalición "Va por Zacatecas" para la presidencia municipal de Calera; por la presunta utilización de símbolos religiosos en su propaganda electoral, elaborado por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue

aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, en el procedimiento especial sancionador número 22, de este año, SE RESUELVE:

UNICO. Se **declara la inexistencia** de la violación reclamada, atribuida al candidato a presidente municipal de Calera, por la coalición "Va por Zacatecas", Ángel Gerardo Hernández Vázquez.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-JNE-007/2021, TRIJEZ-JNE-011/2021 y TRIJEZ-JNE-012/2021, interpuestos por los partidos políticos PAZ para desarrollar Zacatecas y Encuentro Solidario, respectivamente, para impugnar los resultados de la elección de Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa en Calera, Zacatecas, elaborado por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, **en el juicio de nulidad electoral 7, 11 y 12**, todos de este año, **SE RESUELVE**:

PRIMERO. Se **acumulan** los expedientes relativos a los juicios de nulidad TRIJEZ-JNE-011/2021 y TRIJEZ-JNE-012/2021 al diverso TRIJEZ-JNE-007/2021; por lo que, se ordena agregar copia certificada de la presente sentencia a los expedientes acumulados.

SEGUNDO. Se **desecha** de plano la demanda presentada por el Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas que dio origen al juicio de nulidad TRIJEZ-JNE-011/2021, al considerar que extinguió su derecho a impugnar los actos recamados.

TERCERO. Se **modifican** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal por el principio de mayoría relativa, para quedar en los términos del apartado 5.10 de esta sentencia, y que constituyen los resultados de la elección de Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa en del municipio de Calera, Zacatecas.

CUARTO. Se **confirman** la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla ganadora postulada por la Coalición "Va Por Zacatecas".

QUINTO. Se da vista al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con la modificación del cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, para que lleve a cabo de nueva cuenta el procedimiento de asignación de las regidurías de representación proporcional y realice las acciones que sean procedentes con motivo de dicha modificación.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

En seguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-077/2021, promovido por Rosana Edith Herrera Márquez, mediante el cual impugna los resultados del cómputo distrital de la elección por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral Uninominal VI con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, en el que se declara la validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula de candidatas que obtuvo la mayoría de votos, con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-JNE-009/2021 y TRIJEZ-JDC-090/2021, promovidos por el Partido Político MORENA y SUSANA

OCHOA ESPARZA en su calidad de entonces candidata a la presidencia municipal de Chalchihuites, Zacatecas, postulada por ese partido político, impugnan el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla de candidatos postulada por la Coalición "Va por Zacatecas" en Chalchihuites, Zacatecas, elaborados por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres. Al finalizar las cuentas la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dichos proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad de votos. En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos-político electorales del ciudadano número 77, de este año, SE RESUELVE:

ÚNICO. Se **confirman** los resultados del cómputo distrital de la elección por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral Uninominal VI con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, en el que se declara la validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula de candidatas que obtuvo la mayoría de votos.

En relación con el juicio de nulidad electoral 9 y el juicio ciudadano 90, ambos de este año, SE RESUELVE:

PRIMERO. Se decreta la **acumulación** del expediente **TRIJEZ-JDC-090/2021** al diverso **TRIJEZ-JNE-009/2021**, por ser éste el primero que se recibió y registró en el libro de gobierno, debiéndose glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia al expediente acumulado.

SEGUNDO. Se **sobresee** en el juicio de nulidad electoral **TRIJEZ-JNE-009/2021**, conforme a lo razonado en este fallo.

TERCERO. Se confirman los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por la Coalición "Va por Zacatecas", realizados por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en Chalchihuites.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

En seguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JNE-010/2021, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en Villanueva, elaborado por la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **juicio de nulidad electoral número 10, de este año, SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se **confirman** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla de candidatos postulada por el Partido Político Morena.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Ahora solicitó la Magistrada Presidenta a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-080/2021, promovido por Petra García López, en contra de los resultados consignados en el acta del Cómputo de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, la Declaración de Validez de la Elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez respectiva, realizado por el Consejo Distrital Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, y con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JNE-008/2021, promovido por el partido acción nacional, en contra de los resultados consignados en el acta del cómputo municipal de la elección de Zacatecas, Zacatecas, la declaración de validez de la referida elección y la entrega de constancias de mayoría y validez emitidas a los candidatos ganadores, elaborados por la ponencia de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar las cuentas la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dichos proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad de votos. En consecuencia, en el juicio de ciudadano número 80, de este año, SE RESUELVE:

ÚNICO. Se confirma el cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, la Declaración de Validez de la Elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez respectiva, realizado por el Consejo Distrital Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, en términos de lo razonado en la presente sentencia.

En relación con el juicio de nulidad electoral número 8, de este año, SE RESUELVE:

ÚNICO. Se confirman los resultados del cómputo municipal de la elección de Zacatecas, Zacatecas, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría y validez, emitida a favor de la planilla de los Candidatos postulados por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Zacateas" conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Nueva Alianza.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-JDC-081/2021 y sus acumulados, promovido por diversos actores controvierten el acuerdo de asignación de regidurías de representación proporcional en los Ayuntamientos de la Entidad, elaborado por la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

- Intervención del Magistrado José Ángel Yuen Reyes.
- > Intervención de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez.

Al no existir más comentarios, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **juicio ciudadano número 81 y acumulados, de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se confirma el Acuerdo Impugnado en lo que fue materia de impugnación, con excepción de las asignaciones realizadas en Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas

SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo Impugnado respecto a la asignación de regidurías de representación proporcional realizada en el Municipio del Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas.

TERCERO. Se revocan las constancias de asignación expedidas en favor de las ciudadanas Rosaura Martínez López y María Guadalupe Sierra Monreal, candidatas registradas como regidoras para integrar el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas.

CUARTO. Se sobreseen los juicios TRIJEZ-JDC-081/2021, TRIJEZ-JNE-017/2021 y TRIJEZ-JNE-018/2021, por las consideraciones señaladas en el apartado 2 de la resolución.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-RR-026/2021 y sus acumulados, TRIJEZ-JNE-014/2021 y TRIJEZ-JNE-015/2021, promovidos por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente, en contra del acuerdo ACG-IEEZ-112/VIII/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el trece de abril del año que transcurre, mediante el cual se realizó el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, la declaración de validez de la elección y asignó las diputaciones de representación proporcional a los partidos políticos con derecho a ello, elaborado por la ponencia de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

- > Intervención de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez.
- > Intervención del Magistrado José Ángel Yuen Reyes.
- Intervención del Magistrado Esaúl Castro Hernández.

- > Intervención de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez.
- Intervención del Magistrado José Ángel Yuen Reyes.

Al no haber más participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **mayoría** de votos. También informo que el Magistrado José Ángel Yuen Reyes anuncia voto particular, respecto del juicio de nulidad electoral 14 y sus acumulados. En consecuencia, **en el recurso** de revisión número 26, juicio de nulidad electoral número 14 y 15, de este año, SE RESUELVE:

PRIMERO. Se decreta la acumulación de los Juicios TRIJEZ-JNE-014/2021, TRIJEZ-JNE-015/2021, al diverso TRIJEZ-RR-026/2021, por ser este el primero en recibirse y registrarse en el libro de gobierno, debiendo glosarse copia certificada de la presente ejecutoria en los expedientes acumulados.

SEGUNDO. Se modifica el acuerdo identificado con la clave ACG-IEEZ-112/VIII/2021, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se aprobó el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, en lo que respecta al ajuste de la votación estatal emitida y en la asignación de diputados por cociente natural y resto mayor, para quedar conforme al considerando de fondo de la presente sentencia.

TERCERO. Se confirma la declaración de validez de la elección, así como la expedición de las constancias de asignación realizadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las veintitrés horas con treinta y seis minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el cinco de julio de dos mil veintiuno, DOY FE.-